

VISVIRI, Enero 02 del 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial el día 22 de Diciembre del 2012, que **APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.**
- 2.- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14 de Diciembre del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el Presupuesto Municipal, Educacion y Salud para el año 2013.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de "toma razón".
- 4.- En uso de las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA**, el Presupuesto Municipal para el año 2013, como sigue:

CODIFICACION CONTABLE						TOTAL
SUB TITULO	ITEM	ASIGNAC	SUB ASIGNAC	SUB SUB ASIGNAC	DENOMINACION	M\$
03					TRIBUTO SOBRE EL USO DE BNES Y LA REALIZACION DE ACT	60.100
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.800
	02				PERMISOS Y LICENCIAS	58.000
	03				PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL	300
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	10
	01				VENTA DE BIENES	10
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	691.523
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	2.500
	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	40
	03				PATICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	686.973
	99				OTROS	2.010
10					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.600
	03				VEHICULOS	5.000
	04				MOBILIARIO Y OTROS	300
	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	300
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	270.040
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	120.040
		002			DE LA SUBSECRETARIA DE DLLO REG. Y ADMINISTRATIVO	20
			001		PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	10
			002		PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	10

		005		DEL TESORO PUBLICO	120.000
			001	PATENTES MINERAS	120.000
		006		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	10
			001	CONVENIO PARA CONST., ADECUACION Y HABILITACION DE ESP EDUC	10
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	150.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	32.000
				TOTAL INGRESOS	1.059.273
21				GASTOS EN PERSONAL	355.193
	01			PERSONAL DE PLANTA	218.808
	02			PERSONAL A CONTRATA	40.131
	03			OTRAS REMUNERACIONES	17.220
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	79.034
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	314.950
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	48.650
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.400
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	67.952
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	29.510
	05			SERVICIOS BASICOS	50.010
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22.560
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	16.120
	08			SERVICIOS GENERALES	27.220
	09			ARRIENDOS	8.808
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.000
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	15.000
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.720
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.030
	01			AL SECTOR PRIVADO	19.530
		005		OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	11.530
		007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	8.000
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	89.500
		080		A LAS ASOCIACIONES	1.500
			001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	1.500
		090		AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PERMISO DE CIRCULACION	36.250
			001	APORTE AÑO VIGENTE	36.250
		101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	51.750
			001	A. EDUCACION	36.750
			002	A. SALUD	15.000
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120.090
	01			TERRENOS	10
	03			VEHICULOS	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	10
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	120.050
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	20

31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN	160.000
	01				ESTUDIOS BASICOS	10.000
		002			CONSULTORIAS	10.000
	02				PROYECTOS	150.000
		999			OTROS GASTOS	150.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	10
					TOTAL GASTOS	1.059.273

2.- Tendrán presente este Decreto, la Administración Municipal, Secretaría Municipal, la Dirección de Desarrollo Comjunitario y la Dirección de Administración y Finanzas para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y **ARCHIVASE.**

(FDO.) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y SR. LUIS HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

GMCH.sgg.-

Distribución:

- * Contraloría Regional
- * Administrador Municipal
- * Secretaría Municipal
- * Dideco - Unidad de Control
- * Depto. De Finanzas
- * Archivo Oficina de Partes